CONTRATO UOC N° 20/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373.967

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado sobre la avda. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E2, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la Lic. Leticia Carolina Bordón Medina, con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LG TRADING, con RUC N° 3484327-2**, domiciliada sobre la calle Alejandro Guanes entre Calle Cinco y Dos, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° 3.484.327, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.-

Los documentos adicionales del contrato son:

f) Las Garantías;
g) Informe del Administrador del Contrato.

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LG Trading
Tel.: 647 179

CONTRATO UOC N° 20/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373.967

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.967.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967**, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según **Resolución MITIC N° 574**, de fecha 27 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

LOTE N° 3 - TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS MARCA HAWLETT PACKARD (HP)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tinta para impresora marca HP, Deskjet D1560; Nº 21 negro	Unidad	UNIDAD	10	HP	MALASIA	161.700	1.617.000
2	Tinta para impresora marca HP, Deskjet D1560; Nº 22 color	Unidad	UNIDAD	10	HP	MALASIA	217.000	2.170.000
3	Tinta para impresora marca HP, Deskjet ink Advantage 1115; Nº 664 color	Unidad	UNIDAD	7	HP	MALASIA	85.000	595.000
4	Tinta para impresora marca HP, Deskjet ink Advantage 1115; Nº 664 Negro	Unidad	UNIDAD	7	HP	MALASIA	85.000	595.000
5	Tóner para impresora marca HP, Laserjet 1020; Nº 12A	Unidad	UNIDAD	15	HP	JAPON	560.000	8.400.000
6	Tóner para impresora marca HP, tipo láser monocromática, mod. P1005; Nº 35A	Unidad	UNIDAD	15	HP	JAPON	450.000	6.750.000
7	Tóner para impresora marca HP, monocromática, laserjet, mod. P2015dn ; Nº 53A	Unidad	UNIDAD	15	HP	JAPON	722.000	10.830.000
8	Tóner para impresora marca HP, mod. Laserjet M1536dnp MFP; Nº 78A	Unidad	UNIDAD	30	HP	JAPON	350.000	10.500.000
9	Tóner para impresora marca HP, MF225; Nº 83A	Unidad	UNIDAD	30	HP	JAPON	479.000	14.370.000
10	Tóner para impresora marca HP, Laserjet ENTERPRISE M506; Nº 87A	Unidad	UNIDAD	30	HP	JAPON	1.494.200	44.826.000

LG Trading
Tel.: 647 179

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 20/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373.967

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
11	Tóner para impresora marca HP, Laserjet a color, mod. 1025nw; Nº 126 A (CE310A) Black	Unidad	UNIDAD	7	HP	JAPON	396.000	2.772.000
12	Tóner para impresora marca HP, Laserjet a color, mod. 1025nw; Nº 126 A (CE311A) Cyan	Unidad	UNIDAD	7	HP	JAPON	430.000	3.010.000
13	Tóner para impresora marca HP, Laserjet a color, mod. 1025nw; Nº 126 A (CE312A) Yellow	Unidad	UNIDAD	7	HP	JAPON	430.000	3.010.000
14	Tóner para impresora marca HP, Laserjet a color, mod. 1025nw; Nº 126 A (CE313A) Magenta	Unidad	UNIDAD	7	HP	JAPON	430.000	3.010.000
							Precio total	**112.455.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La continuidad en la ejecución del contrato quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI de los Ejercicios Fiscales siguientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).**

LG Trading
Tel.: 647 179

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 20/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373.967

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.-
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

LG Trading
Tel.: 647 179

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 20/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373.967

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día 17 DIC. 2020.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC
CONTRATANTE

Sr. LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO
LG TRADING
PROVEEDOR

LG Trading
Tel.: 647 179

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE